

IE/129

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 02 FEB. 2026

**VISTO:** la gestión promovida por la Secretaría de Comunicación Institucional a efectos de modificar las pautas de radio y televisión de la campaña de bien público, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo IE/105, de 26 de diciembre de 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;

**RESULTANDO:** que dicha Resolución autorizó una campaña de bien público impulsada por el Sistema Nacional de Emergencias y el Banco de Seguros del Estado, denominada “*Prevenir incendios es protegernos*”, cuyo objetivo es sensibilizar y concientizar respecto de la prevención de incendios, tanto rurales como urbanos, y se realiza en dos períodos, el primero desde el 26 de diciembre de 2025 al 17 de enero de 2026 y el segundo entre el 3 y el 12 de febrero de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que la Secretaría de Comunicación Institucional solicita se autorice la modificación en las pautas de Radio y Televisión de la referida campaña de bien público, para el segundo de los períodos citados, esto es desde el 3 al 12 de febrero de 2026, fijando que las piezas (tres videos y dos de radio) tendrán una duración de no más de 60 segundos;

II) que se estima de suma relevancia la difusión pública en la materia, por lo que resulta oportuno y conveniente autorizar la modificación solicitada respecto de las pautas en la precitada campaña;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

2025 - 2 - 1 - 2449.

1º.- Autorízase la modificación de las pautas de Radio y Televisión a utilizar en la campaña de bien público denominada “*Prevenir incendios es protegernos*”, impulsada por el Sistema Nacional de Emergencias y el Banco de Seguros del Estado, autorizada por Resolución IE/105, de 26 de diciembre de 2025, respecto del período comprendido entre los días 3 y 12 de febrero de 2026, pautas que resultan del Anexo adjunto y que se considera parte integrante de la presente Resolución.

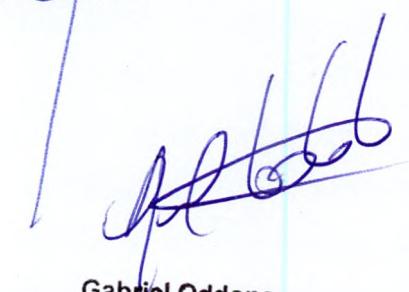
2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, etc.



CARLOS NEGRO



**Ing. Carolina Cosse**  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia



Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas



LUCÍA ETCHEVERRY